



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Período anual de sesiones 2018-2019

DICTAMEN 12

Señor presidente:

Ha ingresado para dictamen a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el **Proyecto de Ley 3398/2018-CR**, presentado a iniciativa de la **Congresista Sonia Echevarría Huamán**, por el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de la Gruta de Huagapo como atractivo turístico del distrito de Palcamayo, provincia de Tarma, Departamento de Junín.

Luego del análisis y debate correspondiente, en la Sala 2 de Sesiones del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en su Novena Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2019, acordó por UNANIMIDAD, aprobar el proyecto de ley materia del presente dictamen, con el voto favorable de los congresistas: Moisés Guía Pianto, María Magdalena Ramos Rosales, Betty Gladys Ananculi Gómez, Rebeca Cruz Tévez, Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ángel Neyra Olaychea, Armando Villanueva Mercado y Luis Alberto Yika García.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 3398/2018-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 18 de setiembre de 2018 y fue recibido por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el 21 de setiembre de 2018, como única comisión dictaminadora.

b. Opiniones solicitadas

Se han cursado las siguientes solicitudes de opinión:

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
27/09/2018	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Oficio 077-2018-2019-CCET/CR
27/09/2017	Ministerio de Cultura	Oficio 078-2018-2019-CCET/CR
27/09/2017	Gobierno Regional de Junín	Oficio 079-2018-2019-CCET/CR
27/09/2017	Municipalidad Provincial de Tarma	Oficio 080-2018-2019-CCET/CR
27/09/2017	Municipalidad Distrital de Palcamayo	Oficio 081-2018-2019-CCET/CR

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proyecto de ley materia de estudio cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 75 y en el numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

Contiene un único artículo, a través del cual se propone declarar de interés nacional el mejoramiento de la Gruta de Huagapo como atractivo turístico del distrito de Palcamayo, provincia de Tarma, departamento de Junín.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27790, Ley de creación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley 29408, Ley General de Turismo.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a. Análisis técnico

El objeto de esta propuesta es declarar de interés nacional el mejoramiento de la Gruta de Huagapo como atractivo turístico del distrito de Palcamayo, provincia de Tarma, departamento de Junín, a fin de promover y dinamizar la economía, la cultura y el turismo como parte del desarrollo sostenible y amigable del medio ambiente.

El Perú, dentro de su conformación geográfica, se caracteriza por tener lugares donde la naturaleza, con el devenir de miles de años, se ha encargado de realizar formaciones en la roca que, por sus peculiaridades, constituyen atracción para los visitantes, sin perjuicio de la atención que suscita en los científicos versados en la materia para realizar los estudios pertinentes.

En el grupo privilegiado de estos lugares del país tenemos a la Gruta de Huagapo, que constituye un atractivo turístico ubicado en la falda del cerro Racashmarca, a 3572 msnm, en el distrito de Palcamayo, provincia de Tarma, región Junín, que atrae la visita de turistas ávidos de conocer esta cueva formada con el devenir de miles de años.

Descripción de la Gruta (Cueva) de Huagapo

En la página web "Cuevas y Tragaderos de Perú y Bolivia" se describe de la siguiente manera: *Se entra en la cueva de Huagapo por una galería fósil ubicada arriba de la resurgencia. La caverna se desarrolla a lo largo de la fractura orientada NW-SE, en línea recta hasta el primer sifón. La progresión se puede hacer en el río, o en la red fósil. Después del primer sifón, la galería se orienta hasta el N-E y luego vuelve al eje inicial hasta el segundo sifón.*

Historia de exploraciones realizadas en la Gruta (Cueva) de Huagapo

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

En la misma página web antes señalada¹ se desarrolla de manera cronológica las exploraciones que se han realizado en la Gruta (cueva) de Huagapo tal como se señala Cesar García Rosell visita la cueva en 1938, pero la verdadera exploración se inició en 1969, con la expedición del grupo de Andinismo de Lima, que explora 800 m de galerías. En mayo de 1972, los espeleólogos polacos del grupo Wysokogorski de Varsovia exploran 1000 m de galerías y son parados por un sifón. En agosto de 1972, los ingleses del Imperial College Caving Club - ICCG de Londres pasan este sifón y llegan a un segundo sifón.

El desarrollo de Huagapo llega entonces a 1700 m. En setiembre de 1976, los franceses del Club Aixois d'Expeditions Speleologiques bucean el sifón terminal y el desarrollo de la cueva pasa a 1900 m. En 1990, el CESPE de Lima pasa también el sifón terminal y el desarrollo de la cueva llega a 2400 m. En agosto de 1994, el Groupe Speleo Meandres - GSM (Rouen, Francia), asociado al Centro de exploraciones subterráneas del Perú - CESPE (Lima), retoma la exploración post-sifón y la extensión de la caverna llega a 2844 m. Por mucho

tiempo se le consideró la primera caverna del Perú, la cueva de Huagapo está hoy en quinta posición después del Tragadero de Parjugsha Grande en Soloco (Chachapoyas, Amazonas) y de las Cuevas de Samuel, Palestina e Higueron (Rioja, San Martín). El 4 de marzo de 2018, el grupo ECA (C. Romero, F. Ulloa) realiza un muestreo de agua (0.1 M3/s, 11.5°C, 489 us/cm).

Importancia de la Gruta de Huagapo

En el contexto nacional, regional y local, la Gruta de Huagapo constituye un atractivo turístico donde centenares de personas se constituyen para visitar sus instalaciones, dada su formación cavernosa y el misticismo que lleva consigo. Las visitas realizadas por turistas también comprenden al distrito de Palca mayo, con el consecuente movimiento económico y efectos de carácter social, ecológico y de diferente naturaleza que ello puede generar.

¹ <https://cuevasdelperu.org/junin-tarma/cueva-de-huagapo/>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

Recurriendo a fuentes se tiene que “de acuerdo al reporte estadístico de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en el año 2013, la región Junín recibió más de 300 mil turistas nacionales y más de mil 600 turistas extranjeros, quienes visitaron las nueve provincias en diferentes temporadas, tal como es de verse de la información que aparece en el Repositorio de la Universidad del Centro del Perú.

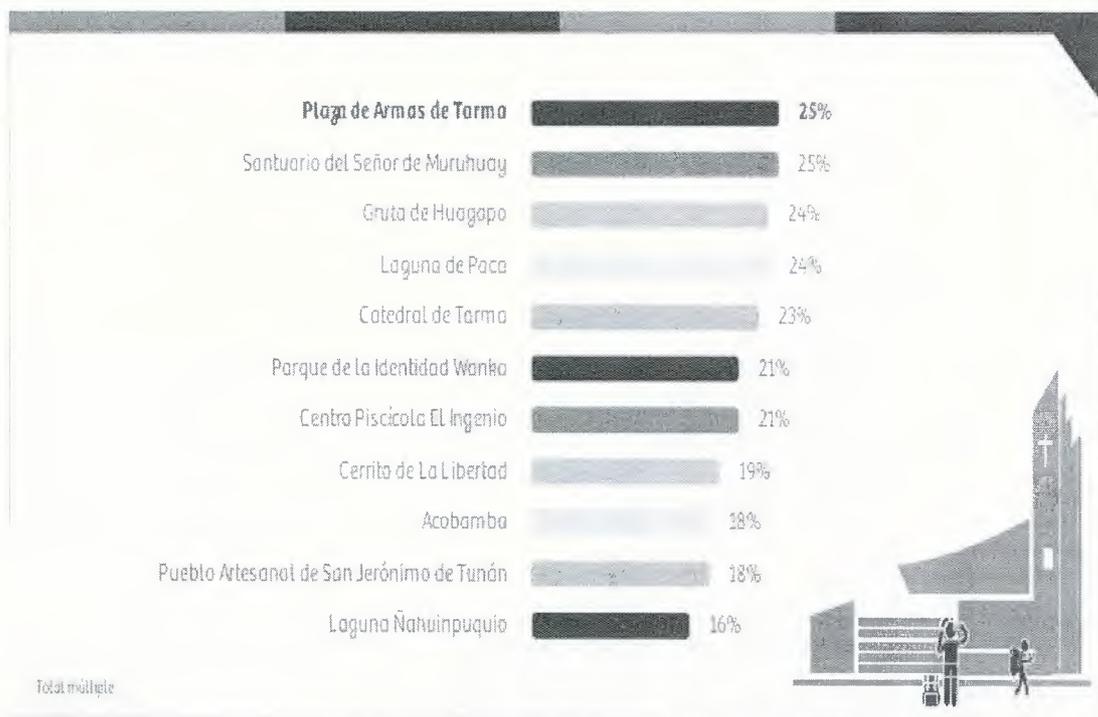
Asimismo, debe tenerse presente que según el titular de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (Dircetur) de Junín, Michele Antirgnani Dorsi, se tiene que en el año 2018 “La influencia turística en la región Junín registró 39971 turistas más en feriado largo por Semana Santa, a diferencia del año 2017. En que se contabilizó 68585 turistas. Añadió que durante los 4 días del feriado largo, los turistas generaron importantes gastos en diversos servicios como combustible, transporte, alimentación, alojamiento, agencias de viaje y compras de suvenires entre otros, generando un movimiento económico aproximado de más de 100 millones de soles, en beneficio de los pobladores de cada provincia².

De igual modo, según información oficial brindada por PROMPERU, se observa que en el cuadro de porcentajes estadísticos de Turismo de Festividades en la Región Junín del año 2017, del número de visitantes en dicho año en la provincia de Tarma tenemos que la Gruta de Huagapo recibió el 24% de visitantes turistas por debajo de la Plaza de Armas de Tarma y el Santuario del Señor de Muruhuay con el 25% cada uno, lo que denota la trascendencia como centro de importancia para los turistas que visitaron la mencionada Gruta. Lo señalado se encuentra descrito en el siguiente cuadro estadístico.

² Diario *El Correo*. Huancayo, 19 de abril de 2018.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

Atractivos turísticos visitados



La importancia de la Gruta de Huagapo también ha sido reconocida en el "Informe de Evaluación Anual del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016 y 2016 - 2021, elaborado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, donde se considera en los Estudios de Preinversión el "Mejoramiento y creación de los servicios turísticos públicos en el Santuario del Señor de Muruhuay - Gruta de Huagapo, distrito de Acobamba, provincia de Tarma, región Junín, tal como se ve en la publicación que aparece en la página de transparencia del referido Ministerio.

Estando a los considerandos antes señalados, se advierte que resulta necesario que la trascendencia e importancia de la Gruta de Huagapo sea reconocida legislativamente como de interés nacional, para el mejoramiento de la misma como atractivo turístico.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

Tabla 2: Recursos turísticos inventariados del departamento de Junín

Provincia	Manifestaciones Culturales	Sitios Naturales	Folclore	Acontecimientos Programados	Realizac. Técnicas Cientif. Artist. Contemporáneas	% por provincia	Total general
Satipo	45	61	21	21	7	38.08%	155
Huancayo	34	10	14	3	5	16.22%	66
Chanchamayo	10	29	3	1	2	11.06%	45
Concepción	23	9	10		1	10.57%	43
Jauja	15	13	7	1	1	9.09%	37
Tarma	18	7	3			6.88%	28
Chupaca	11	4	3	1		4.67%	19
Junín	6	4				2.46%	10
Yauli	2	2				0.98%	4
% por Categoría	40.29%	34.15%	14.99%	6.63%	3.93%	100.00%	
Total general	164	139	61	27	16		407

Fuente: Inventario de Recursos Turísticos del Perú – MINCETUR (30.11.2015)

Elaboración: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín

Un producto turístico de calidad debe combinar un conjunto de elementos que lo hagan atractivo, donde los servicios que se ofrecen y las facilidades que evidencian satisfagan las expectativas de un visitante. Así lo señala el Plan Nacional de Calidad Turística (CALTUR). Los sitios turísticos se manejan con criterio de uso público sostenible, disponen de servicios y facilidades adecuadas y constituyen productos atractivos y competitivos.

Asimismo, el hecho de consolidar un destino turístico de calidad permitiría mejorar la calidad de vida de las poblaciones donde se ubican las riquezas naturales debido al incremento de divisas por turismo. Es indudable que el turismo constituye una herramienta social poderosa que tiende a reducir brechas de desigualdad y se ha transformado en un sector con significativa relevancia. La participación de las poblaciones locales en el desarrollo del turismo crea comunidades más fuertes y con la capacidad de resistir la adversidad. El turismo ayuda a las personas a desarrollar una diversidad de aptitudes. Como sector de

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

los servicios cuyas repercusiones se extienden a sectores como la agricultura, la construcción o la artesanía, el turismo crea millones de empleos y oportunidades de negocios. Su capacidad para sacar a las personas de la pobreza fomentar el empoderamiento de la mujer y ayudar a proteger el medio ambiente lo ha convertido en una herramienta vital para lograr cambios positivos en las comunidades de todo el mundo.

La organización Mundial de Turismo (OMT) define el concepto de Turismo Sostenible como: El turismo sostenible atiende las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras y al mismo tiempo protege y fomenta las oportunidades para el futuro. Se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida.

De esta manera, el turismo permitiría que las comunidades avancen en su desarrollo sin perder su identidad, generando ingresos, promover el desarrollo local pero con un enfoque participativo que involucre a las instituciones locales, de tal manera que las comunidades, que son estructuras sociales complejas, compartan la propiedad de la oferta turística; y por último, a tenor de lo señalado por Naciones Unidas, se aprovecha al máximo los activos naturales y el patrimonio cultural material e inmaterial, cohesionando la colectividad.

No hay que olvidar que, en función a estas nuevas tendencias, es posible implementar nuevos emprendimientos turísticos y nuevas inversiones en infraestructura.

Durante décadas, el turismo ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación, hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el mundo. El turismo mundial guarda una estrecha relación con el desarrollo y se inscriben en él un número creciente de nuevos destinos. Esta dinámica ha convertido al turismo en un motor clave del progreso socioeconómico. Hoy en día, el volumen de negocio del turismo iguala o incluso supera al de las exportaciones de petróleo, productos alimentarios o automóviles.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

De lo que se trata en la propuesta es de establecer el mejoramiento de la Gruta de Huagapo como atractivo turístico en la provincia de Tarma, incluyéndose recursos naturales, culturales y humanos, así como los servicios complementarios.

1. Impacto de la actividad turística en el PBI

La Cámara Nacional de Turismo del Perú (Canatur), a través de su página "Portal de turismo",³ señala:

Durante el 2017, los ingresos directos generados por el turismo en Perú alcanzaron los US\$ 8,135, lo que representó el 3,8% del Producto Bruto Interno (PBI), así lo señala un estudio del World Travel & Tourism Council (WTTC).

Sin embargo, la contribución total del sector (que incluye también el impacto indirecto en otros servicios y actividades comerciales) llegó a US\$ 20,838 millones y al 9.8% del PBI, cifra superior a lo registrado en el 2016, según el informe.

Como consecuencia de los incrementos de los últimos años, según datos del Mincetur el turismo receptivo generará para el año 2019 divisas por US\$ 5,300 mlls, lo que significaría un crecimiento de 7.8% de lo que se registró en el 2018.

IMPACTO ECONÓMICO

El impacto económico se reflejará por el crecimiento de la llegada de turistas internacionales que se prevé que llegará a los 4,79 millones; es decir, casi 9% más de los 4.4 millones que se lograron en el 2018. Para alcanzar estas cifras se trabajará de manera conjunta y articulada,

³ Tomado de <<http://www.portaldeturismo.pe/noticia/wttc-aporte-total-del-turismo-al-peru-llega-a-usdollar-20-838-millones-y-9-8-del-pbi>>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

optimizando los recursos que han sido destinados por el estado para el desarrollo del turismo.

GENERACION DE EMPLEO

Podemos concluir que el turismo es un gran generador de empleo directo y en el uso de servicios, como son los centros de hospedaje, restaurantes, empresas que brindan servicios de transporte, guías de turismo, etc. El incremento comparativo de empleo entre el año 2018 y 2011 tuvo una subida de 32%. Las proyecciones para lo que va del año 2019 es de 2.8%.

POTENCIAL DEL TURISMO

Por otro lado, hay que destacar que el Perú es uno de los países de Latinoamérica que aún mantiene mucho potencial turístico por desarrollar.

Debemos aprovechar en relanzar la industria del Turismo debido a crisis de ciertos países de la región, como por ejemplo la crisis política de Venezuela y los casos de corrupción acontecidos en el país vecino de Brasil.



De acuerdo con el Banco de Datos Turísticos del Observatorio Turístico del Perú (Badatur-OTP),⁴ la participación porcentual del sector turismo en el PBI, aun cuando ha ido en aumento, es reducida, sobre todo si consideramos el enorme potencial turístico que tiene nuestro país.

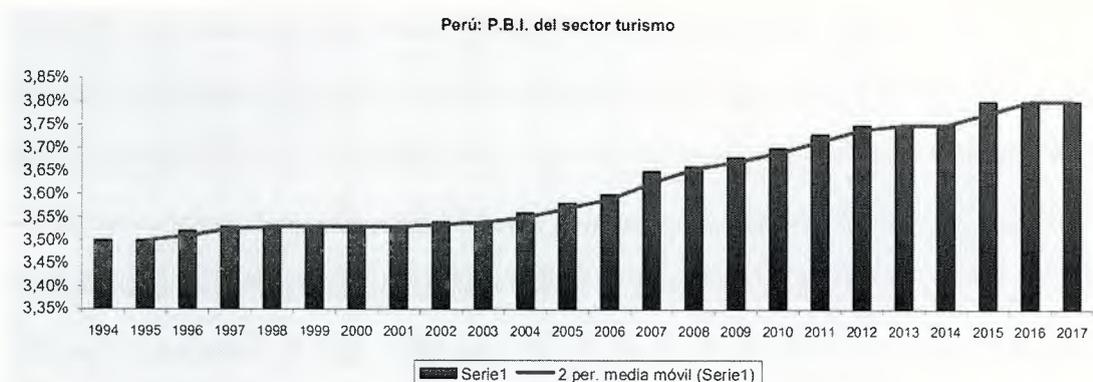
⁴ Tomado de <<http://www.observatorioturisticodelperu.com/mapas/pbisturi.pdf>>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

Perú: P.B.I. del sector turismo

Año	P.B.I. del sector turismo en miles de soles constantes año base 2007	P.B.I. en miles de soles constantes	Participación porcentual en el P.B.I.
1994	6.371.540	182.044.000	3,50%
1995	6.843.760	195.536.000	3,50%
1996	7.075.517	201.009.000	3,52%
1997	7.555.188	214.028.000	3,53%
1998	7.525.607	213.190.000	3,53%
1999	7.638.108	216.377.000	3,53%
2000	7.843.907	222.207.000	3,53%
2001	7.892.374	223.580.000	3,53%
2002	8.346.364	235.773.000	3,54%
2003	8.693.992	245.593.000	3,54%
2004	9.176.612	257.770.000	3,56%
2005	9.808.162	273.971.000	3,58%
2006	10.605.528	294.598.000	3,60%
2007	11.668.795	319.693.000	3,65%
2008	12.768.642	348.870.000	3,66%
2009	12.979.102	352.693.000	3,68%
2010	14.089.970	380.810.000	3,70%
2011	15.153.349	406.256.000	3,73%
2012	16.169.963	431.199.000	3,75%
2013	17.116.313	456.435.000	3,75%
2014	17.523.000	467.280.000	3,75%
2015	18.333.974	482.473.000	3,80%
2016	19.058.406	501.537.000	3,80%
2017	19.515.808	513.573.888	3,80%

Fuente: BADATUR - OTP, INEI
 Elaboración: Observatorio Turístico del Perú



Fuente: BADATUR - OTP, INEI
 Elaboración: Observatorio Turístico del Perú

Aunque en los últimos años, el Perú ha logrado una tasa de crecimiento importante en turismo, siendo Lima y Cusco las dos ciudades que concentran

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

una gran parte del movimiento en este sector, aún resta mucho por hacer. Durante el 2017 se invirtieron US\$ 2 220 millones en infraestructura, pero ello no resulta suficiente, pues solo representa el 4,8 % del total de la inversión que se requiere. Contamos con mucho potencial turístico, pero es necesario aumentar la inversión pública y privada en seguridad, transporte, infraestructura y en mayores opciones de oferta que incentiven el crecimiento del turismo nacional.

2. Análisis de la actividad cultural en el Perú

El turismo es una industria que contribuye al crecimiento y desarrollo de la economía de los países, constituyéndose como uno de los factores trascendentales en la lucha contra la pobreza. Tiene carácter transversal porque está conformado por diversas actividades económicas que producen y proveen diversos bienes y servicios a los visitantes.⁵

Según los «Lineamientos de Política Cultural para el 2013 – 2016», publicado por el Ministerio de Cultura en el año 2012, la cultura se concentra en dos grandes definiciones. Por un lado, hace referencia al modo de vida de una comunidad sustentada en las creencias, cosmovisiones, costumbres, símbolos y prácticas que se han sedimentado y estructuran la vida de esa comunidad y, también, cultura se refiere a un conjunto de objetos y prácticas, obras de arte o expresiones artísticas en general que han adquirido valor simbólico y material.

La política cultural debe responder a ambas definiciones y, por tanto, la entendemos como un conjunto de orientaciones, normativas y proyectos que están destinados a democratizar la producción, la circulación y el consumo de objetos y servicios culturales (Lineamientos de Política Cultural para el 2013 - 2016).

En el Perú, la actividad cultural se encuentra estrechamente ligada al sector turismo. En un artículo publicado por la revista América Economía (06/08/2016),

⁵ Magaly Silva Velarde-Álvarez, presentación de la publicación “Medición económica del Turismo” (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2016). Tomado de <https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/turismo/publicaciones/MEDICION_ECONOMICA_TURISMO_ALTA.pdf>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

Magaly Robalino, funcionaria de la Unesco, señaló que «en el sector turismo, un promedio del 70% de las actividades económicas tiene relación con trabajos culturales». También precisó que una investigación llevada a cabo por la Unesco mostró que alrededor del 3,3 % de la población peruana desarrolla actividades productivas vinculadas a la industria cultural. Finalmente, este artículo de la revista América Economía indica, citando a la funcionaria de Unesco, que las actividades culturales generan alrededor del 1,58 % del Producto Interno Bruto (PIB) de Perú y precisa que, de acuerdo con cifras oficiales del PBI – publicadas por el Inei – no se hace un desagregado que permita ratificar dicha estimación.

En cuanto a la política cultural del país, esta es promovida por el Ministerio de Cultura bajo los siguientes siete lineamientos:⁶

- 1) Impulsar una perspectiva intercultural
- 2) Promover la ciudadanía
- 3) Fortalecer la institucionalidad
- 4) Alentar la creación cultural
- 5) Defensa y apropiación social del patrimonio
- 6) Apoyar las industrias culturales
- 7) Promover y difundir las artes.



En los últimos años, el desarrollo de la actividad turística en el Perú está logrando unir la conservación y promoción de bienes culturales y naturales, logrando un mayor flujo turístico en los destinos prestadores de servicios. El Perú es uno de los 10 países megadiversos con recursos únicos y endémicos de flora, fauna, costumbres y tradiciones culturales que hacen posible un modelo de desarrollo turístico.

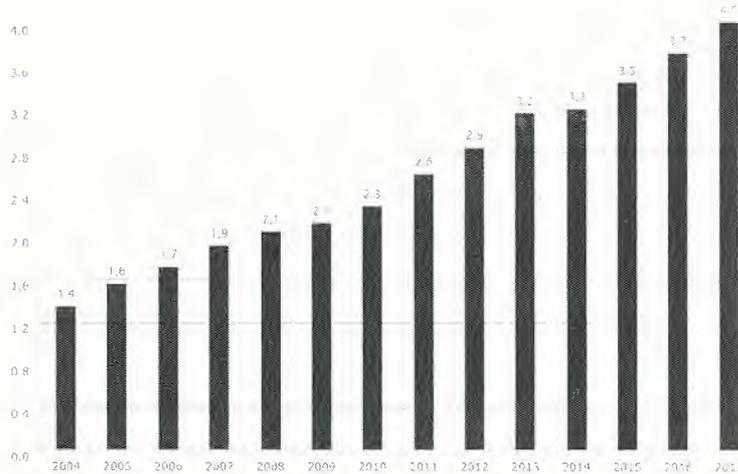
La evolución del número de turistas internacionales que llegan al país y las divisas que estos generan va aumentando positivamente, lo que muestra el gran

⁶ Lineamientos de Política Cultural 2013-2016. Versión preliminar. Ministerio de Cultura. Primera edición, Lima, 2012. Tomado de <<https://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/pagbasica/tablaarchivos/11/lineamientomc.pdf>>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

potencial turístico de nuestro país, según se puede apreciar en los siguientes gráficos elaborados por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo:

LLEGADA DE TURISTAS INTERNACIONALES (MILLONES)



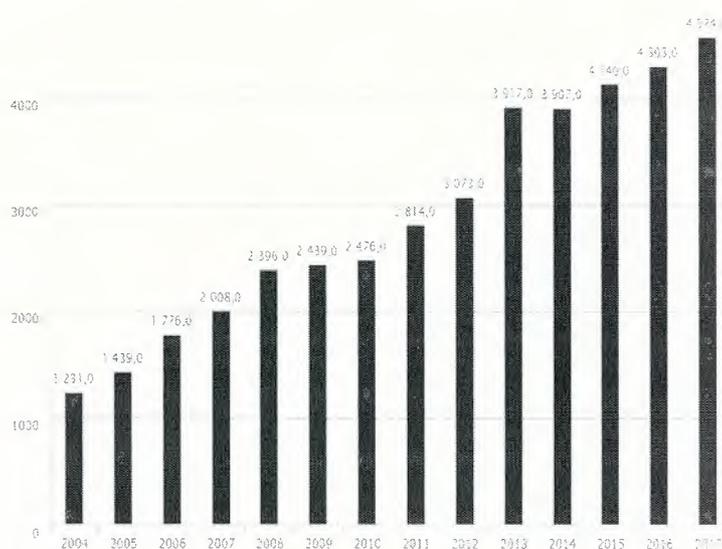
Elaboración: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con datos de la Superintendencia Nacional de Migraciones. Tomado de < <http://datosturismo.mincetur.gob.pe/appdatosTurismo/Content1.html> >



Foto: GRUTA DE HUAGAPO

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

INGRESO DE DIVISAS POR TURISMO RECEPTIVO (MILLONES)



Elaboración: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con datos del Banco Central de Reserva del Perú. Tomado de < <http://datosturismo.mincetur.gob.pe/appdatosTurismo/Content1.html>>

De acuerdo con el Informe de competitividad de viajes y turismo, «el Perú ha realizado una buena labor promocionando y preservando su patrimonio cultural, que se ha traducido en un creciente número de visitantes a sus yacimientos mundialmente famosos. Sin embargo, puede que el país haya sido víctima de su propio éxito, al centrarse en exclusiva en unos pocos puntos de interés, en lugar de extender las iniciativas de desarrollo a zonas más amplias». ⁷ La actividad turística en el Perú generó un PBI de 3,80 % durante el periodo comprendido entre los años 1994 al 2016 ⁸

⁷ World Economic Forum (2013), the Peru Travel and Tourism Competitiveness Report 2013, WEF, Ginebra.

⁸ Tomado de <<http://www.observatorioturisticodelperu.com/mapas/pbisturi.pdf>>.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

El Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), por su parte, señala en una de sus publicaciones de marzo de 2018:

A pesar de sus grandes riquezas naturales y culturales –que incluyen una maravilla del mundo como Machu Picchu y una nueva maravilla de la naturaleza (selva y río Amazonas)–, el Perú no está dentro de los grandes del sector. Por el contrario, solo recibe el 0,3% del turismo mundial y el 3,5% del turismo en Latinoamérica. El sector Turismo se habría desacelerado por sexto año consecutivo pasando de un crecimiento de 11,0% en el 2011 a 1,4% en el 2017, viéndose arrastrado por la actividad Alojamiento y Restaurantes que representa alrededor del 95% del sector.

Oportunidades en el turismo receptivo

Conforme a las cifras del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), el turismo receptivo se concentra en Lima y Cusco, con un promedio de 20.000 a 20.500 turistas extranjeros por día, seguido de Arequipa y Puno con un rango de entre 9.000 y 20.000, mientras Tacna, Loreto, Ica y Piura tienen en promedio entre 1.500 y 9.000 turistas (el subrayado es nuestro).

Durante el año 2017 las regiones que más crecieron en número de turistas extranjeros promedio por día (medido a través de pernoctaciones) fueron San Martín (92,7%) y Amazonas (74,9%). Destacan también las regiones de Apurímac, Moquegua, Loreto, Junín y Ucayali, con un crecimiento que se encuentra entre 19% y 27%. Estos resultados mostrarían un potencial que albergan los atractivos turísticos en dichas regiones.

Temas por atender

Mejorar servicios de transportes y aliviar el tránsito vehicular son menesteres imperantes para los gobiernos regionales y locales. Muchos turistas, especialmente extranjeros, no tienen la oportunidad

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

de viajar en automóvil, por lo que un sistema de transporte eficiente es básico para incrementar el atractivo turístico de nuestras ciudades. La congestión vehicular –además de ser una experiencia estresante– sustrae tiempo de la agenda del turista, quien podría haberlo empleado para visitar más atractivos turísticos.

Otra problemática que impide el desarrollo de la industria turística es su alta informalidad y productividad. Según el IEDEP, más del 80% del empleo en el sector es informal. Para la Cámara Nacional de Turismo (Canatur), el 87,2% de los hospedajes registrados en el Mincetur, 60,7% de las agencias y 98,3% de los restaurantes son informales.

Finalmente, a estas recomendaciones se le suman la necesidad de mejora en la seguridad y en la infraestructura terrestre y portuaria, pues fueron las principales desventajas identificadas por “The Travel & Tourism Competitiveness Report 2017” del foro económico mundial.

Como podemos apreciar, a pesar de sus grandes riquezas naturales y culturales el Perú no está dentro de los grandes del sector turismo. Recibiremos apenas el 0.3% del turismo mundial y el 3.5% del turismo en Latinoamérica. Además, el sector turismo se habría desacelerado por sexto año consecutivo pasando de un crecimiento de 11.0% en el 2011 a 1.4% en el 2017.

b. Análisis del marco normativo



El proyecto de ley 3398/2018-CR tiene por finalidad la aprobación de una norma de naturaleza declarativa que busca declarar de interés nacional el mejoramiento de la Gruta de Huagapo como atractivo turístico del distrito de Palcamayo, provincia de Tarma, departamento de Junín, a fin de promover y dinamizar la economía, la cultura y el turismo como parte del desarrollo sostenible y amigable del medio ambiente.

Por tratarse de una norma declarativa, no impone el desarrollo o ejecución de acciones, como es el caso de las normas de carácter ejecutivo.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

De acuerdo con la Ley General de Turismo, se establece el Plan Estratégico Regional de Turismo (Pertur) como el instrumento de planeamiento y gestión del sector turismo. Este proceso es liderado por el Mincetur.

Asimismo, los gobiernos regionales aprueban el Plan Estratégico Regional de Turismo (Pertur) como instrumento de planificación de cada región y su elaboración es un proceso liderado por el gobierno regional, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil, contando con la asistencia técnica del Mincetur.⁹

El Mincetur promueve la ejecución de proyectos de inversión turística a nivel nacional, así como la priorización en las áreas de infraestructura y de servicios, contando para ello con la participación de instituciones públicas y privadas, nacionales y regionales.¹⁰

⁹ Ley 29408, Ley General de Turismo

Artículo 11. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprueba y actualiza el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) dentro de las políticas de Estado, como instrumento de planeamiento y gestión del sector turismo de largo plazo en el ámbito nacional. El proceso de elaboración y actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) es liderado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con la participación del gobierno nacional, los gobiernos regionales, gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil.

Artículo 12. Plan estratégico regional de turismo (PERTUR). Los gobiernos regionales, de conformidad con su ley orgánica, aprueban el plan estratégico regional de turismo (PERTUR) como instrumento de planificación y gestión que impulsará el desarrollo turístico de cada región. El PERTUR identifica la vocación turística regional, en concordancia con los lineamientos establecidos en el PENTUR vigente. El reglamento de la presente ley establece sus componentes esenciales. La elaboración del PERTUR es un proceso liderado por el gobierno regional, con la participación de los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil, que cuenta con la asistencia técnica del MINCETUR y considera los parámetros del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico o el que haga sus veces. El proceso es participativo e incluye fases de identificación y capacitación técnica de los agentes participantes. El PERTUR deberá contar con la opinión favorable del MINCETUR. Los planes de desarrollo turístico local deben guardar coherencia con el PERTUR de su región. Los programas y proyectos priorizados en el PERTUR son considerados en el plan de desarrollo regional concertado y en los planes de desarrollo locales concertados, según corresponda.

¹⁰ Ley 29408, Ley General del Turismo

Artículo 20.- Promoción de la inversión en turismo. El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo promueve la ejecución de proyectos de inversión turística de nivel nacional que coadyuven al

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

La promoción turística se realiza de acuerdo con las políticas sectoriales en materia de turismo. La promoción turística es ejecutada por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (Promperú) a nivel nacional e internacional, en el marco del plan estratégico institucional. ¹¹

desarrollo económico y social del país y a la preservación del patrimonio cultural y natural, fortaleciendo la consolidación de productos turísticos sostenibles e impulsando esquemas de financiamiento mixtos que consideren inversión pública y privada de acuerdo a los lineamientos del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR).

Artículo 21.- Priorización de proyectos. En el proceso de priorización de los proyectos de inversión turística, tanto en el área de infraestructura como de servicios, se puede contar con la participación de instituciones públicas y privadas, nacionales, regionales y locales y considerar como principales criterios el impacto de dichas inversiones en los objetivos de generación de empleo, descentralización, alivio de la pobreza y competitividad de la oferta turística nacional.

¹¹ Ley 29408, Ley General del Turismo

Artículo 41.- Promoción turística. La promoción turística se realiza de acuerdo con las políticas sectoriales en materia de turismo y comprende la implementación y desarrollo de los planes estratégicos de turismo dentro de las políticas sectoriales, así como la formulación, aprobación y ejecución de planes y estrategias institucionales de promoción del país como destino turístico, tanto para el turismo interno como receptivo.

Artículo 42.- Ejecución de los planes y estrategias de promoción del turismo. La promoción turística es ejecutada por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ) en el ámbito nacional e internacional, en el marco del plan estratégico institucional, a través de diferentes herramientas y actividades de mercadeo y promoción que funcionen como canales de distribución del producto turístico, entre otros medios que cuenten con el respaldo técnico respectivo y permitan la difusión y posicionamiento del país como destino turístico

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

c. Efectos de la vigencia de la norma

La vigencia de la presente norma no vulnera la Constitución Política del Perú ni norma legal vigente alguna. De aprobarse la ley se insertará al sistema normativo legal sin ningún inconveniente.

d. Análisis de las opiniones recibidas

Se recibieron las siguientes opiniones:

- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**, que mediante el Oficio N° 561-2018-MINCETUR/DM, de fecha 31 de octubre de 2018, manifiesta que no resultaría necesario emitir una declaración destinada al mejoramiento del recurso turístico "Gruta de Huagapo" del distrito de Palcamayo, provincia de Tarma, departamento de Junín, toda vez que mediante el artículo 1 de la Ley 29408, Ley General de Turismo se declaró de interés nacional el turismo y su tratamiento como política pública prioritaria del Estado para el desarrollo del país. Corresponde al Gobierno Regional de Junín el desarrollo de la actividad turística en el ámbito geográfico en donde se ubica el recurso turístico "Gruta de Huagapo" el cual deberá observar el procedimiento previsto en la Ley 29408, Ley General de Turismo y sus modificatorias, sobre zonas de desarrollo Turístico Prioritario.

También se recomienda que el Proyecto de Ley materia de análisis observe los conceptos que sirven de fundamento para la estrategia de la política sectorial descrita en el PENTUR y se enmarque en el procedimiento previsto en la Ley N° 29408, Ley General de Turismo sobre Zonas de Desarrollo Turístico Prioritario.

- **Ministerio de Cultura**, que mediante el Informe N° 980503-2018-DM/MC, de fecha 15 de noviembre de 2018, manifiesta lo siguiente:
 - Por lo expuesto y en atención a la opinión técnica de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, el Ministerio de Cultura **NO ES COMPETENTE** para pronunciarse sobre el Proyecto de Ley Nro. 3398/2018-CR.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

- **Gobierno Regional de Junin**, que mediante el Oficio N° 187-2018-GRJ-DIRCETUR, de fecha 31 de diciembre de 2018, manifiesta lo siguiente:
 - La Gruta de Huagapo es un recurso turístico de amplio interés local, regional y nacional, considerando que cuenta con Jerarquía 3, de esta manera se hace necesaria su Declaratoria de Interés Nacional y necesidad pública el mejoramiento de la Gruta de Huagapo como atractivo turístico del distrito Palcamayo, provincia de Tarma, departamento de
 - 6+ Junín.
- **Municipalidad Provincial de Tarma**, que mediante el Oficio N° 764-ALC-MPT/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, manifiesta lo siguiente:
 - Es de mucha importancia este proyecto de Ley, el cual permitirá promocionar y poner en valor nuestro patrimonio cultural, para difundirlo a escala nacional e internacional y de esa manera captar la inversión pública y privada, asimismo mejorar la calidad de vida de los habitantes del distrito de Palcamayo.

e. Análisis costo-beneficio

La norma no genera gasto público, en la medida que es declarativo, se otorga el reconocimiento para el mejoramiento de la Gruta de Huagapo como atractivo turístico del Distrito de Palcamayo, Provincia de Tarma, departamento de Junín.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 3398/2018-CR, con el siguiente TEXTO SUSTITUTORIO:

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la promoción y el mejoramiento de la gruta de Huagapo como atractivo turístico del distrito de Palcamayo, provincia de Tarma, departamento de Junín, en concordancia con la política de Estado respecto a la Ley 29408, Ley General de Turismo, y su reglamento.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Entidad competente

El Gobierno Regional de Junín, de acuerdo con sus competencias y funciones, incluirá el mejoramiento de la gruta de Huagapo del distrito de Palcamayo, provincia de Tarma del departamento de Junín, para su promoción como atractivo turístico en su Plan Estratégico Regional de Turismo (Pertur).

Dese cuenta
Sala de Comisiones
Lima, 20 de marzo de 2019


MOISÉS GUÍA PIANTO
Presidente

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

GUILLERMO MARTORELL SOBERO
Vicepresidente

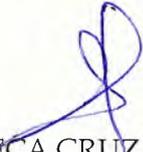


MARÍA C. RAMOS ROSALES
Secretaria

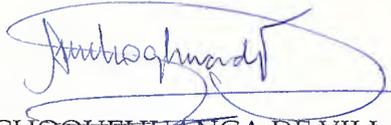
MIEMBROS TITULARES



BETTY G. ANANCULÍ GÓMEZ
Miembro Titular



REBECA CRUZ TÉVEZ
Miembro titular



ANA M. CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Miembro Titular



CARLOS A. DOMINGUEZ
HERRERA
Miembro Titular

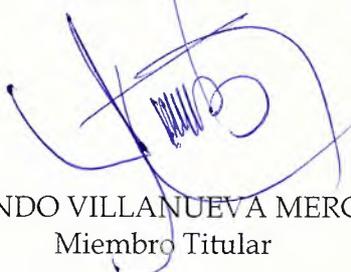
ISRAEL TITO LAZO JULCA
Miembro Titular

MARÍA C. MELGAREJO PÁUCAR
Miembro Titular

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.


ÁNGEL NEYRA OLAYCHEA
Miembro Titular


DALMIRO F. PALOMINO ORTÍZ
Miembro Titular


ARMANDO VILLANUEVA MERCADO
Miembro Titular


LUIS ALBERTO YIKA GARCÍA
Miembro Titular

MIEMBROS ACCESITARIOS

MARÍA LOURDES ALCORTA SUERO
Miembro Accesorio

TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesorio

KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
Miembro Accesorio

CÉSAR MILTON CAMPOS RAMÍREZ
Miembro Accesorio

MIGUEL ANTONIO CASTRO GRÁNDEZ
Miembro Accesorio

SERGIO F. DÁVILA VIZCARRA
Miembro Accesorio

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3398/2018-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GRUTA DE HUAGAPO COMO ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

JUAN CARLOS DEL ÁGUILA CÁRDENAS
Miembro Accesitario

MODESTO FIGUEROA MINAYA
Miembro Accesitario

CLEMENTE FLORES VILCHEZ
Miembro Accesitario

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA
Miembro Accesitario

ROLANDO REÁTEGUI FLORES
Miembro Accesitario

WILBER GABRIEL ROZAS BELTRÁN
Miembro Accesitario

JANET EMILIA SÁNCHEZ ALVA
Miembro Accesitario

CÉSAR A. SEGURA IZQUIERDO
Miembro Accesitario

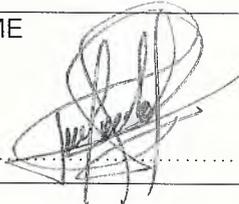
EDWIN VERGARA PINTO
Miembro Accesitario

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

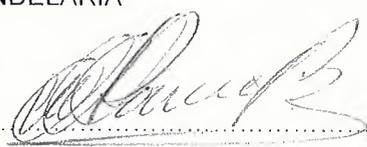
NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 20 de marzo de 2019
12:00 horas
Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"
Primer piso del edificio "Victor Raúl Haya de la Torre"

MESA DIRECTIVA

	1. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME Presidente Peruanos por el Cambio	
---	--	--

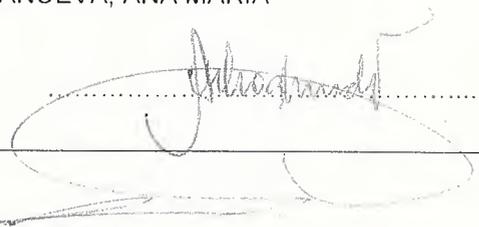
	2. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Vicepresidente Fuerza Popular	
--	---	---

	3. RAMOS ROSALES, MARÍA CANDELARIA Secretaria Fuerza Popular	
---	--	--

MIEMBROS TITULARES

	1. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular	
---	---	--

	2. CRUZ TÉVEZ, LUZ REBECA Alianza por el Progreso	
---	--	---

	3. CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA, ANA MARÍA Peruanos por el Cambio	
---	--	--

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

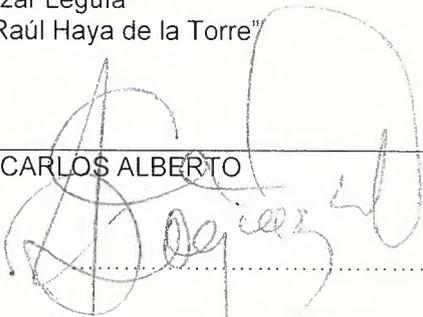
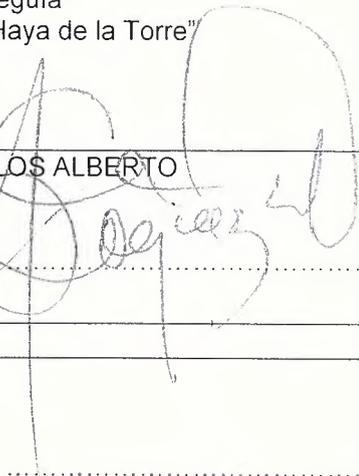
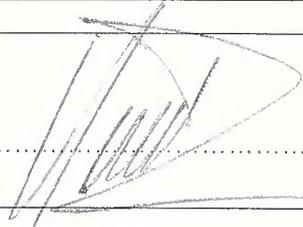
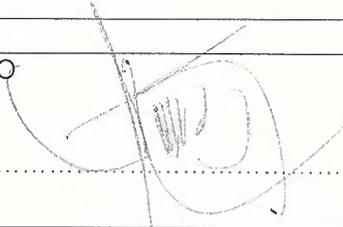
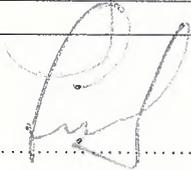
NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 20 de marzo de 2019

12:00 horas

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"

Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	4. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular 
	5. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular 
	6. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular 
	7. NEYRA OLAYCHEA, ÁNGEL Fuerza Popular 
	8. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular 
	9. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular 
	10. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO No agrupado 

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 20 de marzo de 2019

12:00 horas

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"

Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular
	2. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular
	3. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular
	4. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular
	5. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular
	6. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos por el Cambio
	7. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 20 de marzo de 2019
12:00 horas
Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"
Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	8. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular
	9. FLORES VILCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Kambio
	10. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular
	11. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular
	12. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad
	13. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA Peruanos por el Kambio
	14. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 20 de marzo de 2019
12:00 horas
Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"
Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



15. VERGARA PINTO, EDWIN
Fuerza Popular

Sonia Echevarría Humán

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



Lima, 19 de marzo de 2019

Oficio No. 00196-2018-2019-GMS/CR

Señor Congresista
MOISES GUIA PIANTO
Presidente
Comisión de Comercio Exterior y Turismo
Congreso de la República
Lima.-



Asunto: Licencia Novena Sesion Ordinaria

De mi consideración :

Por medio del presente lo saludo atentamente y a la vez aprovecho la oportunidad para presentar a la Comisión que usted dignamente preside, la licencia del Congresista Guillermo Martorell Sobero que, habiendo presentado Licencia ante la Presidencia del Congreso de la República por motivos de viaje, no podrá estar presente en la Novena Sesión Ordinaria convocada para el miércoles 20 de marzo del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

RAUL IZQUIERDO BENITES

Asesor

Despacho Congresista
Guillermo Martorell Sobero



Lima, 20 de marzo de 2019

OFICIO N.º 749-2018-2019/MMP-CR

Señor Congresista
MOISÉS GUÍA PIANTO
Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo

Presente. -



Ref.: Solicita dispensa

De mi consideración:

Por encargo especial de la Congresista María Melgarejo Paucar, me es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle se excuse y otorgue dispensa, para la Novena Sesión Ordinaria, de la comisión de su presidencia, la cual se llevará a cabo el día de hoy miércoles 20 de marzo del año en curso a las 12:00 horas, en razón de encontrarse en actividades programadas con antelación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,



[Signature]
WILSON MOSTACERO LEÓN
Asesor Principal

Despacho de la Congresista María Melgarejo Paucar

Lima, 20 de marzo de 2019

OFICIO N° 958-2018-2019-DFPO-CR

Señor Congresista
MOISÉS GUÍA PIANTO
Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo
Presente. -



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de expresarle mi cordial saludo, comunicarle que no podré asistir a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, la misma que se realizará hoy día 20 de marzo del año en curso; por tener programada con antelación una reunión con el Alcalde del distrito de Tapairihua, de la Provincia de Aymaraes - Apurímac.

Dicha solicitud se realiza bajo el amparo del artículo 22° inciso i) del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular y agradeciendo su amable atención y comprensión, quedo de usted.



Atentamente,

DALMIRO F. PALOMINO ORTIZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

SH/DCDPO
Cc.Archivo

